UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0450-CU-2021

Huancayo, 2021 Mayo 11.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, *el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Sociología, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.*

CONSIDERANDO:

Que*, de conformidad a los Artículos 13º y 14º de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;*

Que*, de conformidad a los Artículos 44º, 45º y 59º de la Ley Universitaria Nº 30220 que a la letra dice: … "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."…;*

Que*, de conformidad a los Artículos 30º inciso i), 145º, 146º y 149º del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;*

Que, *de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución Nº 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;*

Que, *los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161º (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y*

De conformidad *al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de Mayo del 2021.*

RESUELVE:

1º ***CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN SOCIOLOGÍA,*** *a los siguientes egresados:*

1. ***CABEZAS JUAN DE DIOS LUZ NATALY***
2. ***POCOMUCHA QUINTE YULIZA TANIA***
3. ***GONZALEZ ROMAN IGOR***

2º ***DAR CUENTA de la presente Resolución*** *a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.*

Regístrese y Comuníquese.

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	*DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ*
SECRETARIA GENERAL	*RECTOR*

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.